



Donde comer, dormir y más... en Madrid capital

Cristo Vive
Iglesia Evangélica
Gran Vía de Hortaleza, 30
28043 Madrid

campanafrio@iglesiacristovive.es
www.iglesiacristovive.es
Fecha enero de 2022
Versión 2.0

Esta Guía pretende ayudar a aquellos que tengan necesidad de determinados recursos en la ciudad de Madrid a encontrarlos.

INDICE

DONDE COMER GRATUITAMENTE	3
BANCO DE ALIMENTOS	9
DONDE DORMIR GRATUITAMENTE	11
BOLSA DE VIVIENDA	15
CAMPAÑA CONTRA EL FRIO	15
DONDE LAVARSE	16
DONDE CURARSE GRATUITAMENTE.....	17
CENTROS DE ACOGIDA Y ORIENTACION	20
ASISTENCIA SOCIAL	23
ASISTENCIA A LA MUJER Y AL MENOR.....	25
ASISTENCIA AL INMIGRANTE	30
CLASES DE ESPAÑOL	34
EMPADRONAMIENTO Y OBTENCION DEL DNI	35
BUSQUEDA DE EMPLEO	37
AYUDAS	39

DONDE COMER GRATUITAMENTE

REMAR

Travesía Juan Francisco 6
METRO: Oporto (línea 6)
AUTOBUS: 81, 108, 34,35 N26, N17
☎ 636464264

- Servicio de comidas de Lunes a Sábados de 13 a atención todos los miércoles, jueves y viernes de 17:00 a 19:30 horas. Los domingos a las 12 en General Serrano Orive, 3

Comunidad de Sant'Egidio

Calle Olivar 1 (bis) locales
METRO: Tirso de Molina o Antón Martín (línea 1)
AUTOBUS: 6, 32, M1
☎ 91 011 55 65

- Servicio de atención todos los miércoles, jueves y viernes de 17:00 a 19:30 horas.
- Reparto de cena caliente, bocadillos, fruta, café, bollería, servicio de duchas y lavandería.
- El reparto de la cena se realiza en 12 puntos distintos de Madrid.
- Más información: Iglesia de Ntra. Sra. de las Maravillas. C/Dos de Mayo, 11. Metro Tribunal (L1). Lunes y martes 10:00-13:00 horas; miércoles a sábado: 18:30 -20:00 horas.

Centro de Día Luz Casanova. Apostólicas del Corazón de Jesús

Calle José Marañón, 15-E
METRO: Alonso Martínez (líneas 4, 5, 10)
AUTOBUS: 3, 7, 40, 147
☎ 91 445 41 69

- Abierto de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. De viernes a domingo de 09:00 a 15:00 horas.
- Cobertura: lavandería, duchas y taquillas.
- Comida diaria de 12:30 a 14:00 horas. Desayuno y merienda.

- Forma de acceso al comedor: De lunes a viernes a las 09:00 se entregan 5 TARJETAS en la puerta. Atención social, psicológica y educativa.

Comedor Ave María

Calle Doctor Cortezo, 4
Tirso de Molina (línea 1)
6, 26, 32, 50, 65, M1
☎ 91 429 39 97

- Desayuno de 09:00 a 10:30.
- Martes y jueves de 10:00 a 12:00: servicio de escucha y atención personal.
- Entrega de bocadillos: los números se distribuyen a las 18:30, y a las 19:00 se entregan los bocadillos.

Comedor Asistencial Virgen de la Candelaria. Orden de Malta

Calle Virgen de la Oliva, 69-71
METRO: Simancas (línea 7)
AUTOBUS: 28, 109
☎ 91 708 70 74

- De 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes. Sábados de 15:00 a 17:00. Merienda-cena.

Comedor Social San Juan Bautista. Orden de Malta

Calle Costa Verde, 15
METRO: Ventilla (línea 9)
☎ 91 708 70 74

- Domingos desayunos de 08:30 a 10:30 horas.
- Comida todos los días de 17:00 a 19:00 horas.

Hermanidad del Refugio

Corredera Baja de San Pablo, 16
METRO: Noviciado (líneas 2, 10)
AUTOBUS: 147, M2
☎ 91 522 00 70

- De 19:00 a 20:00 horas, todos los días excepto domingos. Cena.
- Ropero los lunes a las 10:00 horas.
- Pedir cita los miércoles de 10:00 a 11:30 horas.

Hijas de la Caridad. San Vicente de Paúl. Centro Catalina Labouré

Calle Minas, 3
METRO: Noviciado (líneas 2, 10)
AUTOBUS: 147, 3, M2
☎ 91 522 76 41

- De lunes a sábado a las 12:45 horas. Comida.
- Se debe solicitar tarjeta de comida los lunes de 12:00 a 12:30 horas. Renovación de tarjeta de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas

Hijas de la Caridad. Programa Integral Vicente de Paúl. Comedor María Inmaculada

Paseo General Martínez Campos, 18

METRO: Iglesia (línea 1), Alonso Cano (línea 7), Rubén Darío (línea 5)

AUTOBUS: 5, 16, 61

📞 91 308 05 09

- Comidas.
- Turno de familias: Comida cocinada para llevar a casa a las 11:00 (necesario informe previo de derivación L-M-J-V de 10:00 a 11:00 horas).
- Turno adultos: Comida a las 12:00 horas y a las 13:00 horas (necesaria tarjeta de acceso; se puede solicitar L-M-J-V de 09:00 a 10:30 horas).
- Servicio de duchas y lavandería para usuarios del centro.
- Se accede tanto al turno de familias como al de adultos a través de la trabajadora social. Entrevistas: de lunes a viernes, de 09:00 a 10:30 horas.

Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada

Calle Montesquiza, 29

METRO: Alonso Martínez (línea 5), Colón (línea 4)

📞 91 308 05 09

- Desayuno: lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 10:00 horas.
- Reparto de alimentos: martes y jueves de 09:00 a 10:00 h.
- Alimentos no perecederos para familias derivadas de Servicios Sociales o Cáritas.

Misioneras de la Caridad

Calle de la Diligencia, 7

METRO: Buenos Aires (línea 1)

AUTOBUS: 57, 136, 310

📞 91 303 74 27

- Comida: de 12:00 a 14:00 h. Todos los días excepto jueves.

Obra Social Santa María Josefa. Siervas de Jesús

Calle Encarnación González, 3

METRO: Nueva Numancia (línea 1)

AUTOBUS: 24, 111, 310

📞 91 477 10 04

- Comidas de 13:00 a 14:30 horas, de lunes a sábado.
- Ropero SOLO para hombres

Obra Terciarias Capuchinas. Comedor San Francisco

Calle General Asensio Cabanillas, 23 y 25

METRO: Guzmán el Bueno (líneas 6, 7), Vicente Aleixandre (línea 6)

AUTOBUS: 2, 45, 202, C1

☎ 91 554 56 42

- De lunes a viernes, de 10:45 a 13:15 horas. Comida.
- Agosto cerrado.

Santiago Masarnau. Sociedad San Vicente de Paúl

Calle Serafín de Asís, 7-A

METRO: Batán (línea 10)

AUTOBUS: 36, 39

☎ 91 470 13 42

- Comida: de 10:30 a 13:15 de lunes a sábado. Se requiere derivación de cualquier servicio social. Los no valorados pueden acercarse a partir de las 13:00 h.
- Entrega de alimentos a familias: se requiere derivación por parte de los Servicios Sociales del distrito de Latina. La recogida se realiza mediante cita.
- Ropero: para hombres jueves a las 09:30 h.; para mujeres martes a las 09:30 h.
- Entrevista previa martes y jueves. Comida: de 10:30 a 13:15 de lunes a sábado. La primera semana el acceso al comedor es libre. Para prolongar la asistencia se requiere entrevista con el trabajador social.
- Entrevista previa martes y jueves.

Servicio Civil Internacional

Calle Leganitos 35, 5-B

METRO: Santo Domingo (línea 2)

☎ 91 366 32 59

- Domingos de 19:00 a 20:00 h.
- Reparto de bocadillos, bebida caliente y ocasionalmente ropa.

Solidarios para el Desarrollo

Calle Donoso Cortés, 65 1

METRO: Moncloa (líneas 3, 6)

AUTOBUS: 2, 202

☎ 91 394 64 25

- Reparto de bollería y bebida caliente en diversos puntos del centro de Madrid.

Acción en Red

Calle San Felipe Neri, 4 bajo

METRO: Sol (líneas 1, 2, 3)

Sol (C3, C3a, C4)

AUTOBUS: 3

☎ 91 542 14 09

- Sábados y domingos de 21:00 a 23:00 horas.

Asociación Bokata

C/ Marqués de Monteagudo, 22

METRO: Cartagena (línea 7)

☎ 649 16 50 80

- Reparto de bocadillos, de 21:30 a 01:00. Lunes (Bernabéu y Arganzuela), martes (Comillas y Conde de Peñalver), miércoles (Arganzuela) y jueves (Bernabéu, Comillas, Conde de Peñalver).

Comedor de Plaza Elíptica

Calle San Filiberto, 2

METRO: Plaza Elíptica (líneas 6, 11)

AUTOBUS: 60, 81, E1, 47, 55, 247

☎ 91 469 59 98

- Reparto de comida: martes y viernes de 10:30 a 13:00 h. Comida fría para toda la semana.
- Sin acceso directo. Se ha de solicitar plaza a través de los servicios sociales donde esté empadronada cada persona. Depende de la Comunidad de Madrid.

Comedor de Santa Isabel

Calle Galileo, 14

METRO: San Bernardo (líneas 2, 4), Argüelles (líneas 3, 4, 6)

AUTOBUS: 2, 202, 3, 211, 147

☎ 91 447 92 92

- Reparto de comida: lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 13:30 h. Comida fría para toda la semana.
- Sin acceso directo. Se ha de solicitar plaza a través de los servicios sociales donde esté empadronada cada persona. Depende de la Comunidad de Madrid.

Comedor Social calle Canarias. Comunidad de Madrid

Calle Canarias, 14

METRO: Palos de la Frontera (línea 3)

AUTOBUS: 2, 202, 3, 211, 147

📞 91 527 17 29

- Reparto de comida: lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 15:00 h. Comida fría para toda la semana.
- Sin acceso directo. Se ha de solicitar plaza a través de los servicios sociales de zona. Depende de la Comunidad de Madrid.

Comedor para mayores San José

Calle Trévez, s/n.

Orcasitas (C5)

AUTOBUS: 78, 116

📞 91 317 54 67

- Desayuno: Para toda la semana se reparte en bolsa los lunes.
- Comida: 13:30 horas.
- Cena: 19:15 horas.
- Sin acceso directo. Dispone de 54 plazas. Sólo para mayores de 60 años que carezcan de recursos, o que perciban pensión no contributiva. Se ha de solicitar plaza previa en Junta de Distrito.

Comedor y Centro Social Mensajeros de la Paz Villaverde

Paseo Ferroviarios, 67 (*entrada por calle lateral, a la vuelta de la esquina*)

METRO: Villaverde Alto (línea 3)

CERCANIAS: Villaverde Alto (C4, C5)

AUTOBUS: 6

📞 91 505 04 00

- Servicio de comedor para familias o personas solas. Horario: 13:00 y 14:00 h de lunes a viernes.
- Otros servicios: Entrega de alimentos una vez al mes.
- Acceso a cualquiera de los servicios con cita previa en horario de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

Comedor Pozo del Tío Raimundo. Mensajeros de la Paz

Calle Cabo de Tarifa, 2

CERCANIAS: El Pozo (C2, C7, C8)

AUTOBUS: 24

📞 91 785 39 99

- Comida: de 13:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. (táperes de comida caliente)
- Informe previo de los servicios sociales.

Banco Solidario de Alimentos.

Mensajeros de la Paz

Calle Ribera de Curtidores, 2

METRO: La Latina (línea 5)

📞 91 364 51 12

- Reparto de alimentos de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h. Acceso mediante entrevista con trabajadora social, los miércoles de 9:00 a 10:00-

GASTROBAR

Calle Porvenir, 19

METRO: O'Donnell (línea 6) Manuel Becerra (líneas 2 y 6)

AUTOBUS: 2, 12,30,56,71, 143, 156, C2, E4

☎ 91 364 39 40

- Servicio de cenas: 19:00 horas.
- Acceso mediante tarjeta, que se consigue previa entrevista con la trabajadora social, en c/ Hortaleza 63, de 10:00 a 14:00 horas. Se debe concertar la entrevista por teléfono.

Orden de San Lázaro.

Gran Priorato de España

☎ 91 382 56 45

- Reparto de alimentos previa entrevista. cancilleria@gpesanlazar.com

BANCO DE ALIMENTOS

Asociación La Frontera 91 064 22 19

Plaza Tubilla, 7-8 posterior

RENFE: Ramón y Cajal (C3a, C7, C8)

METRO: Fuencarral (línea 10)

AUTOBUS: 66, 124, 137, 154

☎ 91 064 22 19

- Banco de alimentos.
- Acceso por derivación de servicios sociales, con informe de "vulnerabilidad alta".

IGLESIA CRISTO VIVE. ACCION SOCIAL

Avenida Gran Vía de Hortaleza, 30

METRO: Pinar del Rey (línea 8)

AUTOBUS: 9, 72

RENFE: C1, C10

☎ 91 741 30 78

- Banco de alimentos los viernes
- Ropero

MISION URBANA MADRID. CENTRO LAVAPIES

Calle Calvario, 12

METRO: Tirso de Molina (línea 1)

📞 91 935 94 12

MISION URBANA MADRID. CENTRO SAN BLAS

Calle Hinojos del Duque, 11 (entrada Francisco Iñiguez Almech)

METRO: San Blas

📞 91 320 45 43

- Ropero
- Distribución gratuita de alimentos
- Ayudas puntuales para transportes, medicinas, etc.

IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE CHAMARTIN

Calle Víctor de la Serna, 58-60

METRO: Colombia (Líneas 8 y 9)

AUTOBUS: 7, 11, 40, 87

📞 91 766 20 87

- Ropero
- Distribución gratuita de alimentos.
- Cita con trabajadora social y con asistente laboral. Horario: Jueves de 16:30 a 19:00.

IGLESIA BUEN PASTOR

Plaza de Getafe, 1

METRO: Prosperidad (Línea 4)

AUTOBUS: 1, 9, 73

📞 645 43 56 85

- Ropero
- Distribución gratuita de alimentos. Los jueves a las 17:00.

DONDE DORMIR GRATUITAMENTE

Cáritas Madrid /CEDIA 24 horas

Calle Cuart de Poblet, 11 duplicado posterior

METRO: Laguna (línea 6)

CERCANIAS: La Laguna (C5)

AUTOBUS: 31, 55, 119

☎ 91 541 65 12 / 91 541 67 63

- Invierno de 21:30 a 07:30 horas.
- Verano de 22:30 a 07:30 horas.
- Pernoctación en sillones de descanso.
- Pensión completa.
- Dispone de 40 plazas de alojamiento para hombres y 22 para mujeres, con desayuno.
- Mayores de 18 años y menores de 65.
- Entrevista previa. Llamar para cita previa.

Fundación Benéfica San Martín de Porres (Albergue San Martín de Porres)

Vía Carpetana, 47

METRO: La Laguna (línea 6)

CERCANIAS: La Laguna (C5)

AUTOBUS: 17, 25

☎ 91 428 11 70

- Entrada de 18:00 a 20:45 horas.
- Cama con media pensión. Dispone de 62 plazas para hombres. Cierra en Julio.
- Solicitud de plaza el primer día laborable del mes.

Orden Hospitalaria San Juan de Dios

Calle Herreros de Tejada, 3

METRO: Concha Espina (línea 9)

AUTOBUS: 14, 51, 7

☎ 91 344 00 20

- Entrada de 16:30 a 20:30 horas. Cama con media pensión (cena y desayuno).
- Dispone de 150 plazas para hombres entre 18 y 65 años.
- Atención psicológica, asesoría jurídica, peluquería, utensilios de aseo.

Solicitar plaza por teléfono de lunes a viernes de 12:00 a 15:00 horas.

Santa María de la Paz San Juan de Dios

Calle Enrique Azcoaga, 1

METRO: María Tudor (Metro Ligerio 1)

AUTOBUS: 172L, 173

☎ 91 766 20 87

- Cama con pensión completa.
- Dispone de 110 plazas para hombres. Asesoramiento y acompañamiento, atención sanitaria y psicológica.
- No tiene acceso directo. Se requiere derivación previa de un/a trabajador/a social.

CENTROS SIN ACCESO DIRECTO

A estos centros se accede a través de Puerta Única de Entrada (PUE). La solicitud puede realizarse:

Sede Samur Social

Carrera de San Francisco, 10

METRO: Latina (línea 5)

☎ 91 480 20 20 / **112** (24 horas)

Centro Municipal de Acogida San Isidro

Paseo del Rey, 34

METRO: Príncipe Pío (líneas 6,10)

AUTOBUS: 25, 39, 41, 46, 75, 138, N18, N20

☎ 112 / 91 758 15 50 / 51 / 57

- Nº de plazas: 268 plazas de alojamiento para hombres y mujeres.
- Horario: ininterrumpido.
- Prestaciones: Alojamiento, desayuno, comida, merienda, cena. Podología. Peluquería. Atención social, sanitaria y psicológica. Talleres y actividades ocupacionales y educativas. Sin barreras arquitectónicas.

Centro Abierto Municipal La Rosa

Calle Paseo del Rey, 36

METRO: Príncipe Pío (líneas 6,10)

AUTOBUS: 25, 39, 41, 46, 75, 138, N18, N20

☎ 112 / 91 559 15 34

- 30 plazas de descanso para hombres y mujeres.

- Horario: ininterrumpido.
- Alojamiento, desayuno, comida, merienda, cena.
- Atención social y sanitaria.
- Talleres y actividades polivalentes.

Centro Municipal de Acogida Puerta Abierta

Calle Pinar de San José, 104

METRO: Aluche + bus 483

☎ 112 / 91 511 21 00

- 130 plazas alojamiento para hombres y mujeres.
- Horario: ininterrumpido.
- Alojamiento, desayuno, comida, merienda, cena. Podología. Peluquería.
- Atención social, sanitaria y psicológica. Talleres y actividades ocupacionales. Sala de consumo controlado de alcohol para la reducción del daño.

Centro Municipal de Acogida Luis Vives

Calle Alcalde Juan Mata Sevillano, 18

METRO: Puerta de Arganda (línea 1)

CERCANIAS: Vicálvaro (C2, C7, C8) + bus T 23

AUTOBUS: 100, 106

☎ 112 / 91 760 24 98 / 99

- 132 plazas de alojamiento para hombres y mujeres.
- Horario: ininterrumpido.
- Alojamiento, desayuno, comida, merienda, cena. Podología. Peluquería.
- Atención social, sanitaria y psicológica. Talleres polivalentes. Preparación para el empleo. Sin barreras arquitectónicas.

Centro Abierto Municipal "Geranios"

Calle Geranios, 26

METRO: Ventilla (línea 9)

AUTOBUS: 177

☎ 112 / 91 053 30 12

- Acceso a través de PUE (Samur Social).
- 24 horas todos los días del año.
- Alojamiento, desayuno, comida, cena.
- Atención social, talleres y enfermería.

Centro Abierto Catalina Labouré

Calle Pozas, 4

METRO: Noviciado (línea 2)

AUTOBUS: 2, 10

☎ 112 / 91 522 76 41

- 30 plazas de descanso para hombres y mujeres.
- Horario: ininterrumpido.
- Prestaciones: Alojamiento, desayuno, comida, merienda, cena.
- Atención social y sanitaria.

Fundación RAIS Centro de Acogida Carmen Sacristán

Calle Frómista, 11

METRO: Las Tablas (Línea 10)

AUTOBUS: 172

☎ 91 736 52 31

- 24 h. todos los días del año.
- Piso para personas sin hogar convalecientes y paliativos, 40 plazas mixto. Requiere derivación previa y valoración del equipo técnico.
- Piso apoyo a la reinserción dual. 20 plazas mixto. Se accede exclusivamente a través de los centros de atención a las drogodependencias (CADs y CCADs) mediante derivación expresa realizada por indicación del equipo terapéutico. Lavandería, duchas, zonas de reposo. Dispone de 30 plazas.

Pisos de apoyo a la autonomía - Housing led

☎ 661 41 69 48

- 3 pisos, 11 plazas mixtas. Edad entre 25 y 55 años.
- Supervisión según necesidades. Derivación desde diversos centros sociales.

Asociación El Olivar

Calle Mar Amarillo, 21 - 1º

METRO: San Lorenzo (línea 4)

AUTOBUS: 72

☎ 91 381 20 51

- Residencia para hombres de 18 a 24 años, españoles o extranjeros, sin trastornos mentales ni toxicomanías activas.
- Capacidad: 6 plazas. No acceso directo. Derivación por parte de un profesional tras valoración.

Asociación Realidades

Calle Antonio López 264 bajo.

METRO: Hospital 12 de octubre (línea 3)

AUTOBUS: 18, 22, 59, 76, 79, 85, 86, 447, 448

RENFE: Doce de Octubre(C5)

☎ 91 527 79 89

- Pisos tutelados para estancias temporales.
- 26 plazas para hombres y mujeres o parejas entre 25 a 60 años, autónomos, con ingresos fijos y con referencia externa. Apoyo social y psicológico.

Fundación La Merced Migraciones

Calle Eraso, 36 3ª planta
METRO: Diego de León (Línea 4, 5 y 6)
AUTOBUS: 1, 43, 48, N3
☎ 91 355 55 50

- Se necesita cita previa.
- Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
- Viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Residencia para Mayores San José

Calle Trévez, 3
CERCANIAS: Orcasitas (C5)
AUTOBUS: 78, 116
☎ 91 317 54 67

- Alojamiento permanente para personas mayores de 65 años.
- Sin acceso directo. Se ha de solicitar plaza previa en Junta de Distrito o la Comunidad de Madrid.

BOLSA DE VIVIENDA

Provivienda

Avenida de Córdoba, 21 4ª planta, oficina 2
CERCANIAS: Doce de Octubre (C5)
AUTOBUS: 6, 424
☎ 91 565 09 60
inmimadrid@provivienda.org

- Acceso a Bolsa de vivienda asequible.

CAMPAÑA CONTRA EL FRIO

Iglesia Evangélica Cristo Vive

Avenida Gran Vía de Hortaleza, 30

METRO: Pinar del Rey (Línea 8)

AUTOBUS: 9, 87, 72

☎ 91 741 30 78

- Los sábados desde el 15 de enero al 26 de marzo entregará comida caliente, fruta, dulces y kit COVID para llevar, ropa de abrigo y mantas. De 18:00 a 22:00.

CAMPAÑA MUNICIPAL CONTRA EL FRÍO

La Campaña municipal contra el frío ofrece alojamiento nocturno y atención básica sociosanitaria en el periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 31 de marzo. En función de las previsiones meteorológicas puede variar la fecha de inicio o final.

TELEFONO: 112

Centro de acogida de emergencia ante el frío Vallecas

Camino del Pozo del Tío Raimundo, 7 (frente a la calle Luis I)

Servicio especial de la EMT desde la Glorieta de Atocha Bus T 3, de lunes a viernes, desde la estación de Cercanías El Pozo o estación de Metro Sierra de Guadalupe. *Acceso: directo Servicio especial de la EMT en los siguientes horarios 21:15 y 22:00 horas. Parada en la Glorieta de Atocha y/o por derivación de los recursos de la Campaña contra el Frío.*

- Nº de plazas: 140 plazas de alojamiento para hombres.
- Horario: de 21:00 a 09:00 horas.
- Alojamiento, desayuno y cena.
- Atención social y sanitaria.

Centro de acogida de emergencia ante el frío Pinar de San José

Calle Pinar de San José, 106

Servicio especial de la EMT durante el tiempo de apertura, desde la Glorieta de San Vicente (Príncipe Pío), en la parada de la línea de autobús N20. *Acceso: directo en la parada del autobús de la Glorieta de Príncipe Pío en los siguientes horarios 19:30 y 20:30 h. y/o por derivación de los recursos de la Campaña contra el Frío.*

- Nº de plazas: 150 plazas de alojamiento para hombres y mujeres.
- Horario: de 20:00 a 08:00 horas. Periodo de apertura: del 25 de noviembre al 30 de marzo.
- Alojamiento, desayuno y cena.
- Atención social y sanitaria. Sin barreras arquitectónicas.

DONDE LAVARSE

Comunidad de Sant'Egidio

Calle Olivar, 1 locales

METRO: Tirso de Molina o Antón Martín (línea 1)

AUTOBUS: 6, 32, M1

☎ 91 011 55 65

- Más información: Iglesia de Ntra. Sra. de las Maravillas. Calle Dos de Mayo, 11. Metro Tribunal (L1). Lunes y martes de 10:00 a 13:00 horas. Miércoles a sábado de 18:30 a 20:00 horas.

Casa de Baños de Bravo Murillo

Calle Bravo Murillo, 133

METRO: Cuatro caminos (líneas 1, 2, 6)

AUTOBUS: 45, 127, F

☎ 91 533 59 24

- De 09:00 a 14:00 horas de lunes a domingo. Duchas.
- Coste: 50 céntimos. El usuario debe aportar toalla y jabón. Durante el COVID es gratis.

Casa de Baños de Glorieta de Embajadores

Glorieta de Embajadores, s/n

METRO: Embajadores (líneas 3, 5)

CERCANIAS: Embajadores (C5)

AUTOBUS: 27, 34, 36, 41, 60, 78, 116, 118, 119, 148

☎ 91 530 97 77

- De 08:30 a 18:30 horas de lunes a sábado; domingos y festivos de 08:30 a 14:30 horas.
- Coste: 50 céntimos.
- El usuario debe aportar toalla y jabón.

DONDE CURARSE

Servicio de Urgencias Médicas de Madrid SUMMA 112

Centro Sanitario Sandoval

Calle Sandoval, 7

METRO: Bilbao (líneas 1, 4), San Bernardo (líneas 2, 4)

AUTOBUS: 3, 21, 147

☎ 91 445 23 28

- Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, pruebas de diagnóstico y seguimiento de VIH/SIDA, vacunaciones, atención ginecológica y atención psicológica; dermatología.
- Atención sanitaria destinada a personas sin recursos y sin cobertura sanitaria.
- No se necesita cita previa ni se requiere ninguna documentación.

Centro de Diagnóstico Médico

Calle Montesa, 22

METRO: Manuel Becerra (líneas 2, 6)

AUTOBUS: 1, 2, 21, 43, 48, 53, 74, 146, 210

☎ 91 588 51 03

- De lunes a viernes de 08:30 a 14:30 h., cita previa: 91 588 51 00.
- Atención a la mujer: planificación familiar, obstetricia, ginecología, menopausia.
- Se realizan pruebas complementarias como mamografías, ecografías, densitometrías. Tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.

Centro de Salud Bucodental

Avenida Felicidad, 17

METRO: Ciudad de los Ángeles (línea 3)

CERCANIAS: Villaverde Bajo (C3, C3a, C4)

AUTOBUS: 22, 23, 59, 85, 79, 123

☎ 91 588 87 80 / 91 480 10 40

- Atención a niños entre 4 y 14 años. Se requiere cita previa. Horario de 08:30 a 15:00 h.
- Se realiza prevención secundaria para la detección precoz de patologías dentales (caries, malposiciones, tratamientos con flúor, asesoramiento para la higiene bucal, etc).

Clínica Universitaria de Óptica – Facultad de Óptica

Calle Arcos del Jalón, 118

METRO: San Blas (línea 7), Avenida de Guadalajara (línea 2)

AUTOBUS: 4, 48, 153

☎ 91 394 68 92

- Horario de atención: De lunes a jueves 09:00 horas a 11:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Los viernes de 09:30 a 12:30 h.
- Terapia visual, baja visión. Se realizan exámenes visuales completos.
- El precio de la visita es de 35 euros y consta de examen optométrico y derivación al oftalmólogo. Si tiene que hacerse terapia visual el precio es de 35 euros.

Alcohólicos Anónimos

Calle Gran Avenida, 25, bloque 226

CERCANIAS: Orcasitas (C5)

AUTOBUS: 78, 81, 116

☎ 91 341 82 82

- Lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas.
- Asociación destinada a la superación del alcoholismo a través de diversos programas de ayuda. Asistencia gratuita.

Centro de Atención a Drogodependientes (C.A.D)

- Lunes a viernes de 08:00 a 20:30 horas. En verano de 08:00 a 14:00 horas
- Prevención, apoyo, seguimiento, rehabilitación, reinserción, orientación e inserción laboral de personas con problemas de abuso o adicción a sustancias psico-activas.
- El acceso a estos centros es directo.

<p>C.A.D. Latina 91 719 89 89 Calle Camarena, 10 METRO: Laguna (línea 6) AUTOBUS: 25, 31, 138</p>	<p>C.A.D. Villaverde 91 723 11 10 Calle Verde Viento, 16 Puente Alcocer (C5) AUTOBUS: 76</p>
<p>C.A.D. Arganzuela 91 588 61 89 Calle Chopera, 12 METRO: Legazpi (líneas 3, 6) AUTOBUS: 6, 18, 78, 148</p>	<p>C.A.D. Tetuán 91 323 59 20 Calle Pinos Alta, 122 METRO: Ventilla (línea 9), Valdeacederas (línea 1) AUTOBUS: 42</p>
<p>C.A.D. Hortaleza 91 382 25 30 Calle Minaya, 7 Mar de Cristal (líneas 4, 8) AUTOBUS: 2, 73, 87, 104, 112, 120, 153</p>	<p>C.A.D. San Blas 91 743 47 71 Calle Alcalá, 527 METRO: Suances (línea 5) AUTOBUS: 77, 104</p>
<p>C.A.D. Vallecas 91 480 14 86 Calle Concordia, 17 METRO: Nueva Numancia (línea 1) AUTOBUS: 10, 24, 54, 57, 58, 111, 136, 140 y 310</p>	

Centro de Atención Integral a Drogodependientes (C.A.I.D.)

- Lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas.
- Prevención, apoyo, seguimiento, rehabilitación, reinserción, orientación e inserción laboral de personas con problemas de abuso o adicción a sustancias psico-activas.
- El acceso a este centro es directo de los usuarios.

<p>C.A.I.D. Vallecas 91 494 28 28 Calle Cincovillas, 5 (entrada por calle Quijorna s/n) METRO: Congosto (línea 1) AUTOBUS: 103, 142</p>	<p>C.A.I.D. Este 91 306 45 43 / 42 Plaza Cívica, s/n METRO: Simancas (línea 7) AUTOBUS: 4, 38, 48, 153</p>
<p>C.A.I.D. Norte 91 398 05 56 Calle Nuestra Señora del Carmen, 46 METRO: Tetuán (línea 1) AUTOBUS: 11, 66, 124</p>	<p>C.A.I.D. Sur 91 500 30 10 Calle Jaspe, 40 METRO: Usera, Pza. Elíptica (línea 6 y 11), Almendrales (línea 3) AUTOBUS: 6, 78 CERCANIAS: Doce de Octubre (C5)</p>

Programa Municipal de Prevención de Tuberculosis

Calle Montesa, 22

METRO: Manuel Becerra (Líneas 2, 6), Lista (Línea 4)

AUTOBUS: 1, 2, 12, 21, 43, 48, 53, 56, 74, 146, 210

☎ 91 588 51 00 / 34

- Lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas. Primera cita: lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.
- Detección y tratamiento gratuito de la enfermedad para personas sin hogar.

CENTROS DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN

Cáritas Madrid / CEDIA

Calle Cuart de Poblet, 11

METRO: Laguna (línea 6)

AUTOBUS: 31, 55, 119

☎ 91 541 65 12

- Diario de 09:30 a 20:00 horas.
- Acogida y aseo. Lavandería, duchas, taquillas, camas y talleres ocupacionales.
- Dispone de 40 plazas de alojamiento para hombres y 20 para mujeres. De 21:30 a 08:00 horas para personas entre 18 y 65 años sin consumo activo.
- Acceso con entrevista previa.

Fundación RAIS 91 448 81 55 / 639 327 283

Calle Ardemans, 44

METRO: Diego de León (líneas 4, 5, 6)

CERCANIAS: C1, 12

Acceso: *previa derivación de otros servicios.*

☎ 91 448 81 55 /639 327 283

- Servicios: orientación laboral para la búsqueda de empleo, intermediación laboral, formación y empleo con apoyo.
- Dirigido a personas de exclusión social severa e inmigrantes.

Asociación Realidades. Centro de Día Orfeo

Calle Antonio López, 264, bajo

METRO: Hospital 12 de octubre (línea 3)

AUTOBUS: 18, 22, 59, 76, 79, 85, 86, 447, 448

RENFE: Doce de Octubre (C5)

☎ 91 593 91 21

- Lunes a viernes de 13:30 a 20:00 horas.
- Espacio diurno de referencia, estancia y relación para personas que no disponen de domicilio estable. Actividades varias.
- No tiene acceso directo: requiere entrevista con profesional de la entidad.
- Programación diaria de actividades, que posibilitan ocupar el tiempo libre de forma saludable.
- Servicios: Intervención educativa. Talleres y actividades grupales: creativas, dinámicas, culturales, naturales y lúdicas.
- Servicios básicos: teléfono, dirección postal, taquillas, recarga de móviles, fax, fotocopias. Sala de informática. Biblioteca y videoteca. Plancha y costura a disposición de los participantes. Acceso a medios de comunicación (periódico, telediario). Cafetería.
- Acceso a Servicio de Psicología previa valoración profesional y disponibilidad de plazas. Orientación sobre otros recursos

Hijas de la Caridad. Programa Integral Vicente de Paúl Centro de Día

Calle General Martínez Campos, 18

METRO: Iglesia (línea 1)

AUTOBUS: 5, 16, 61

☎ 91 446 47 39

- De septiembre a junio de lunes a viernes, de 9:30 a 18:00 horas, sábados de 09:30 a 13:30 horas.
- Julio y agosto cerrado.
- Se requiere tarjeta para acceder a los servicios. Esta se obtiene en entrevista con trabajador social.
- Para talleres es necesario inscribirse previamente. Talleres: alfabetización, informática, español, cocina y habilidades domésticas.
- Servicios: sala de estar, duchas y lavandería, peluquería, podología, internet, bolsa de trabajo.

Centro Abierto La Rosa /Calatrava

Calle Paseo del Rey, 36

METRO: Príncipe Pío (líneas 6, 10)

AUTOBUS: 25, 39, 46, 75, 138, 41, 75, N18, N20

☎ 91 559 15 34

- 30 plazas de pernocta para hombres y mujeres. Más 5 plazas de pernocta en la campaña contra el frío.
- Horario: ininterrumpido.
- Alojamiento, desayuno, comida, merienda, cena.
- Atención social y sanitaria.

- Talleres y actividades polivalentes.
- Centro de día con 25 plazas. Aseo, lavandería y ropero.

Centro de Día Luz Casanova. Apostólicas del Corazón de Jesús

Calle José Marañón, 15-E

METRO: Alonso Martínez (líneas 4, 5,10)

AUTOBUS: 3, 7, 40, 147

☎ 91 445 41 69

- Horario de 09:00 a 19:00 horas de lunes a jueves. De 09:00 a 15:00 horas viernes, sábados, domingos y fiestas.
- Comidas de 12:45 a 14:00 horas.
- Entrega de tarjetas: Mañanas: de 09:00 a 10:00 horas lunes, miércoles y jueves. Tardes: 15:00 a 16:00 horas lunes, miércoles y jueves.
- Atención social, psicológica. y educativa (intervención, acompañamiento, talleres, búsqueda de empleo.

Cáritas Diocesana

- El acceso a los servicios de Cáritas se realiza a través de las parroquias.
- Para más información se puede contactar con las diferentes vicarías territoriales.

Zona Norte. Cáritas Vicaría I

Calle Palma del Río, 3

METRO: Duque de Pastrana (línea 9) Plaza de Castilla (línea 1)

AUTOBUS: 5, 62, 66, 70, 107, 129, 174

vicaria1@caritasmadrid.org

☎ 91 413 42 09

Zona Nordeste. Cáritas Vicaría II

Calle Laviana 5

García Noblejas (línea 7)

vicaria2@caritasmadrid.org

☎ 91 361 23 53

Zona Este. Cáritas Vicaría III

Calle Atocha, 41, 1º izq

METRO: Antón Martín (línea 1)

AUTOBUS: 6, 26, 32

vicaria3@caritasmadrid.org

☎ 91 429 01 09

Zona Sureste. Cáritas Vicaría IV

Calle Teniente Muñoz Díaz, 4

METRO: Portazgo (línea 1)

AUTOBUS: 54, 58, 136

vicaria4@caritasmadrid.org

☎ 91 477 99 41

Zona Sur. Cáritas Vicaría V

Calle Melilla, 10

METRO: Pirámides (línea 5)

AUTOBUS: 18, 116, 118, 119, 62, 23, 34, 36

vicaria5@caritasmadrid.org

☎ 91 467 77 21

Zona Suroeste. Cáritas Vicaría VI

Calle Castro de Oro, 27

METRO: Oporto (líneas 5, 6)

vicaria6@caritasmadrid.org

☎ 91 471 39 95

Zona Oeste. Cáritas Vicaría VII

Calle Covarrubias, 22

METRO: Alonso Martínez (líneas 4, 5,10)

vicaria7@caritasmadrid.org

☎ 91 445 25 97

Zona Noroeste. Cáritas Vicaría VIII 91 315 92 46

Calle Puerto de Maspalomas, 7

METRO: Peñagrande (línea 7)

vicaria8@caritasmadrid.org

☎ 91 315 92 46

ASISTENCIA SOCIAL

Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid

Para el acceso a este tipo de centros se requiere estar empadronado en el distrito correspondiente. Ofrecen información, orientación y la gestión de diferentes prestaciones sociales, a nivel personal o familiar. Igualmente ofrecen información y asesoramiento a inmigrantes.

<p>Centro de Servicios Sociales Maravillas 91 588 88 18 Calle San Joaquín, 10 METRO: Tribunal (línea 1 y 10) AUTOBUS: 40, 149, M2</p>	<p>Centro de Servicios Sociales Puerta de Toledo 91 588 50 67 Calle Paloma, 39 METRO: Puerta de Toledo (línea 5) AUTOBUS: 3, 17, 18, 23, 35, 41, 60, 148, C1, C2</p>
<p>Centro de Servicios Sociales José Villareal Calle Guillermo de Osma, 14 METRO: Legazpi (líneas 3, 6)</p>	<p>Centro de Servicios Sociales Teresa de Calcuta Plaza del Navío, 4 METRO: Alameda de Osuna (línea 5)</p>

AUTOBUS: 8, 16, 18, 19, 45, 47, 59, 62, 76, 85, 86, 148, 247 91 517 72 24	AUTOBUS: 101, 105, 112, 114, 115, 151, 200 91 329 59 20
Centro de Servicios Sociales Plaza Elíptica Calle Antonio Leyva, 86 METRO: Plaza Elíptica (líneas 6, 11) AUTOBUS: 47, 55, 60, 81, 116, 155, 247, E1 91 565 56 60	Centro de Servicios Sociales Monseñor Oscar Romero Calle Monseñor Oscar Romero, 42 METRO: Eugenia de Montijo (línea 5) AUTOBUS: 17, 34, 35, 108 91 360 29 80
Centro de Servicios Sociales Zaida Calle Zaida, 36 METRO: Carpetana (línea 6), Oporto (líneas 5 y 6) AUTOBUS: 17, 25, 55, 119 91 525 61 00	Centro de Servicios Sociales Santa Hortensia Calle Santa Hortensia, 15 METRO: Prosperidad (línea 4), Alfonso XIII (línea 4) AUTOBUS: 9, 43, 72, 73, 122 91 510 68 50
Centro de Servicios Sociales Marta Esquivias Tallada Calle Pontevedra, 1 METRO: Quevedo (línea 2), Argüelles (líneas 3, 4, 6) Moncloa (líneas 2 y 6) AUTOBUS: 2, 16, 61 91 549 99 34 / 00	Centro de Servicios Sociales Luis Vives Avda. Institución Libre de Enseñanza, 160 • Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. METRO: Simancas (línea 7) AUTOBUS: 4, 38, 48, 70, 109 91 440 23 60
Centro de Servicios Sociales Santa Felicidad Calle Santa Felicidad, 37 Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. METRO: La Elipa (línea 2) AUTOBUS: 15, 28, 110, 113, 116, 210 91 340 12 98	Centro de Servicios Sociales Badalona Calle Badalona, 122 METRO: Fuencarral (línea 10) AUTOBUS: 66, 124, 125, 137, 178 91 735 55 10 / 11
Centro de Servicios Sociales San Vicente de Paul Calle Buitrago de Lozoya, 22 METRO: Antonio Machado, Peñafrande (línea 7) AUTOBUS: 42, 127, 132 91 373 45 69	Centro de Servicios Sociales Concepción Arenal Calle Javier del Quinto, 12 METRO: Mar de Cristal (líneas 4 y 8) Canillas (línea 4) AUTOBUS: 73, 87 91 382 15 63
Punto de Atención Social El Querol Calle Vélez Rubio, 1 METRO: Manoteras (línea 4) AUTOBUS: 129, 29, 7 Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. 91 384 65 46	Centro de Servicios Sociales Yébenes Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. Calle Yébenes, 241 METRO: Eugenia de Montijo (Línea 5) AUTOBUS: 17, 31 91 719 65 00
Centro de Servicios Sociales Gallur Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. Calle Gallur, 24 METRO: Laguna (línea 6) CERCANIAS: Laguna (C5) AUTOBUS: 17, 25, 31, 55, 119 91 422 03 40	Centro de Servicios Sociales Fuerte de Navidad Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. Calle Fuerte de Navidad, 15 METRO: Aluche (Línea 5) CERCANIAS: Fanjul (C5) AUTOBUS: 17, 117, 155 91 480 05 13 / 91 480 03 67
Centro de Servicios Sociales Dehesa de la Villa	Punto de Atención Social Infante Don Juan

<p>Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. Calle Antonio Machado, 22 METRO: Valdezarza, Antonio Machado (línea 7) AUTOBUS: 127, 132, 126 91 373 02 24</p>	<p>Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. Paseo de Moret, 3 METRO: Moncloa (líneas 3, 6) AUTOBUS: 1, 144, 46, 82, 83, 132, 133, G, A 91 588 69 13</p>
<p>Centro de Servicios Sociales Fuente Carrantona Calle Fuente Carrantona, 12 METRO: Pavones (línea 9) AUTOBUS: 8, 20, 30, 32, 71, 100, 140, 142, 144 91 588 74 62</p>	<p>Centro de Servicios Sociales San Diego Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. Calle Javier de Miguel, 10 METRO: Portazgo (Línea 1) AUTOBUS: 57, 103, 111, 144, 310 91 757 19 00</p>
<p>Centro de Servicios Sociales Ramón Pérez de Ayala Calle Marismas, 24 METRO: Buenos días (línea 1) AUTOBUS: 54, 63, 141, 143 91 502 19 15</p>	<p>Centro de Servicios Sociales Entrevías Calle Yuste, 8 AUTOBUS: 102, 103, 111 RENFE: Asamblea de Madrid- Entrevías (C2, C7, C8) 91 507 92 71</p>
<p>Centro de Servicios Sociales Retiro Calle José Martínez Velasco, 22 METRO: Sainz de Baranda (líneas 6, 9) AUTOBUS: 15, 30, 56, 143, 156, 215 91 557 13 00</p>	<p>Centro de Servicios Sociales Guindalera Calle Pilar de Zaragoza, 28 METRO: Diego de León (líneas 4, 5, 6) AUTOBUS: 1, 43, 48, 74 91 713 07 01 / 02</p>
<p>Centro de Servicios Sociales Torre Arias Instalación accesible para usuarios con movilidad reducida. Calle Torre Arias, 2 METRO: Canillejas (línea 5) AUTOBUS: 48, 77, 101, 105, 114, 115, 140, 151, 153 91 371 73 84 / 91 743 24 06</p>	<p>Centro de Servicios Sociales Pablo Casals Calle Pobladora del Valle, 13 METRO: Simancas (línea 7) AUTOBUS: 4, 38, 48, 153 91 760 98 40</p>
<p>Centro de Servicios Sociales María Zayas Travesía María Zayas, 11 METRO: Tetuán (línea 1) AUTOBUS: 11, 66, 124 91 449 21 40 / 41</p>	<p>Centro de Servicios Sociales Vicente Ferrer Calle Matilde Landa, 30 METRO: Ventilla (línea 9) Plaza Castilla (líneas 1, 9, 10) AUTOBUS: 42, 177 91 314 89 92</p>
<p>Centro de Servicios Sociales San Filiberto Calle San Filiberto, 7 METRO: Plaza Elíptica (líneas 6, 11) AUTOBUS: 47, 55, 60, 81, 116, 247, E1 91 565 60 20 / 21</p>	<p>Centro de Servicios Sociales Loyola de Palacio Calle Silvina, 10 METRO: San Fermín (línea 3) AUTOBUS: 18, 22, 23, 59, 78, 79, 85, 86, 123, 140, 159 91 500 68 46 / 91 500 00 71</p>
<p>Centro de Servicios Sociales Calahorra Calle Calahorra, 11 METRO: Vicálvaro (línea 9) AUTOBUS: 4, 100, 106, 130, E3 91 775 31 50</p>	<p>Centro de Servicios Sociales Valdebernardo Calle Ladera de los Almendros, 6 METRO: Valdebernardo (línea 9) AUTOBUS: 8, 71, 100, 130 91 301 67 14</p>
<p>Centro de Servicios Sociales Villa de Vallecas Calle Peña Veiga, 6</p>	<p>Centro de Servicios Sociales Eduardo Minguito</p>

<p>METRO: Villa de Vallecas (línea 1) AUTOBUS: 54, 58, 130, 142 91 380 79 40</p>	<p>Calle Leonor Góngora, 62 METRO: Villaverde Bajo-Cruce (línea 3) AUTOBUS: 85, 123 RENFE: Villaverde Bajo (C3, C4) 91 710 93 56</p>
<p>Centro de Servicios Sociales Huerta de Villaverde Calle Huerta de Villaverde, 16 (Junta Municipal) RENFE: Puente Alcocer (C5) AUTOBUS: 22, 76, 79, 86, 131 91 588 77 94 / 91 588 89 00</p>	

ASISTENCIA A LA MUJER Y AL MENOR

ASISTENCIA A LA MUJER Y AL MENOR

Instituciones públicas de atención a la infancia

Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid

Calle Manuel de Falla, 7

METRO: Santiago Bernabéu (línea 10)

AUTOBUS: 14, 27, 40, 43, 120, 126, 147, 150

☎ 91 580 34 64

- Atención a menores en riesgo social y a menores tutelados. Adopciones y acogimiento en centros de acogida. Emergencias infantiles.
- Depende de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid.

Línea de ayuda a la Infancia y la Adolescencia

- Información y asesoramiento a menores. Servicio gratuito y permanente las 24 horas del día.

☎ 11 61 111

ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LA MUJER EMBARAZADA Y AL LACTANTE

Comunidad de Sant'Egidio

Iglesia de Ntra. Sra. de las Maravillas

Calle Dos de Mayo, 11

METRO: Tribunal (línea 1)

☎ 91 011 55 65

- Lunes y martes de 10:00 a 13:00 horas.
- Miércoles a sábado de 18:30 a 20:00 horas.

MISION URBANA MADRID. CENTRO LAVAPIES

Calle Calvario, 12

METRO: Tirso de Molina (línea 1)

☎ 91 935 94 12

MISION URBANA MADRID. CENTRO SAN BLAS

Calle Hinojos del Duque, 11 (entrada Francisco Iñiguez Almech)

METRO: San Blas

☎ 91 320 45 43

- Programa "Da Vida" que simultanea dos áreas de ayuda: la de alternativas al aborto, y la de ayuda integral a la mujer, complementada con alimentos infantiles. El programa Da Vida ofrece una alternativa a la opción del aborto. Se realizan pruebas de embarazo de forma gratuita, y en caso de estar embarazada se ofrece el apoyo necesario para seguir adelante con el nuevo ser. Tras el parto, se proporciona ayuda a la familia sobre la lactancia materna, y en su caso, se proporciona leche, ropa y accesorios infantiles.
- Se requiere cita previa.

Teléfono de Atención a las Víctimas de Violencia de Género

☎ 016

- 24 horas.
- Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, incluyendo intervención en momentos de crisis y asesoramiento sobre recursos disponibles.

CENTROS DE DÍA INFANTILES

Centros no residenciales destinados a la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre y el ocio que ofrecen, en horario extraescolar, apoyo socioeducativo a menores en situación de desventaja social.

Se accede a través de los Centros de Servicios Sociales de cada uno de los distritos municipales.

Horario para todos los centros: de 16:00 a 20:00 horas

Centro de Día Distrito Centro 1

Calle Pozas, 14

METRO: Noviciado (líneas 2, 3,10)

AUTOBUS: 147

☎ 91 588 88 18 /97

Centro de Día Rosalía Rendú (Distrito Centro)

Calle Espada, 9

METRO: Tirso de Molina (línea 1) La Latina (línea 5)

AUTOBUS: 6, 17, 18, 23, 26, 32, 35, 65, M1

☎ 91 527 16 38

Centro de Día Distrito Centro 2

Calle Olmo, 4 (Colegio Antonio Moreno Rosales)

METRO: Antón Martín, Tirso de Molina (línea 1)

AUTOBUS: 6, 26, 32, M1

☎ 91 588 50 67/68

Centro de Día Distrito Carabanchel 1

Calle Baleares, 18 (Colegio Perú)

METRO: Marqués de Vadillo (línea 5)

AUTOBUS: 23, 34, 35, 116, 118, 119

☎ 91 360 29 80/81

Centro de Día Distrito Carabanchel 2

Calle Monseñor Óscar Romero, 17 (Colegio Capitán Cortés)

AUTOBUS: 34, 108

☎ 91 360 29 80/81

Centro de Día Distrito Chamartín

Calle Pradillo, 2 (Ant. Colegio Nicolás Salmerón)

METRO: Concha Espina (línea 9)

AUTOBUS: 16, 29, 52

☎ 91 510 68 50/51

Centro de Día Ciudad Lineal 91 440 23 60

Calle Virgen del Val, 3 (Colegio Carlos V) (Pendiente de apertura)

METRO: Barrio de la Concepción (línea 7)

AUTOBUS: 21, 48, 146

☎ 91 440 23 60

Centro de Día Latina 1 91 719 65 00 / 06

Calle Los Yébenes, 241

METRO: Eugenia de Montijo (línea 5)

AUTOBUS: 31, 25

☎ 91 719 65 00 /06

Centro de Día Latina 2

Avda. Nª Sra. de Valvanera, 120 (Colegio República de Uruguay)

METRO: Carpetana (línea 6)

AUTOBUS: 25, 55, 119

☎ 91 719 65 00/06

Centro de Día Latina 3

Calle Monroy, 34 (Colegio Público Jovellanos)

RENFE: Las Águilas (C5)

AUTOBUS: 34, 39, 139

☎ 91 719 65 00/06

Centro de Día Fuencarral-El Pardo

Calle Hospitalet de Llobregat, 2 (Casa de los Niños)

METRO: Fuencarral (línea 10)

AUTOBUS: 66, 124, 137

☎ 91 735 55 10/11

Centro de Día Hortaleza

Calle Carrión de los Condes, 73

METRO: Manoteras, Hortaleza (línea 4)

AUTOBUS: 7, 29, 129

☎ 91 382 15 63

Centro de Día San Blas-Canillejas 1

Calle Musas, 9 (Colegio La Alameda)

METRO: Las Musas, Estadio Metropolitano (línea 7)

AUTOBUS: 28, 38, 48, 140, 167

☎ 91 371 73 84

Centro de Día San Blas-Canillejas 2

Calle Castillo de Uclés, 28 (Colegio República de Chile)

METRO: Simancas (línea 7)

AUTOBUS: 4, 38, 48, 70, 109

☎ 91 371 73 84

Centro de Día Puente de Vallecas 1

Ronda Sur, 229 (Colegio García Morente)

METRO: El Pozo (C2, C7, C8)

AUTOBUS: 102, 103, 111

☎ 91 507 92 70 /71

Centro de Día Puente de Vallecas 2

Calle Puerto de Viñamala, 3 (Colegio Javier de Miguel)

AUTOBUS 310, 136, N10

☎ 91 757 19 00

Centro de Día Villaverde 1

Calle Benimamet, 109 (Colegio Navas de Tolosa)

RENFE: San Cristóbal de los Ángeles (C3, C3a)

METRO: San Cristóbal (línea 3)

AUTOBUS: 59, 79

☎ 91 710 93 56

Centro de Día Villaverde 2

Carretera Carabanchel a Villaverde, 109 (Colegio Cristóbal Colón)

RENFE: Puente Alcocer (C5)

AUTOBUS: 22, 76, 86, 130, 131

☎ 91 710 93 56

Centro de Día Labouré

Calle Marroquina, 45

METRO: Vinateros (línea 9)

AUTOBUS: 71

☎ 91 439 01 23

Centro de Día Moratalaz

Calle Encomienda de Palacios, 52 (Centro Socio Cultural La Salamandra)

METRO: Artilleros (línea 9)

AUTOBUS: 8, 63, 143

☎ 91 588 74 62

Centro de Día Arganzuela

Calle Méndez Álvaro, 16 (Colegio Menéndez Pelayo)

METRO: Palos de la Frontera (línea 3) Atocha - Renfe (línea 1) Atocha (C1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10)

AUTOBUS: 6, 8, 14, 19, 27, 45, 47, 55, 59, 85, 86, 102, 247,

CERCANIAS: C1, C2, E1

☎ 91 517 72 17

Centro de Día Tetuán 1

Calle Matilde Landa, 30

METRO: Ventilla (línea 9)

AUTOBUS: 42

☎ 91 314 89 92

ASISTENCIA AL INMIGRANTE

Centro de acogida de Refugiados

Calle Luis Buñuel, 2

METRO: Alto del Arenal (línea 1)

AUTOBUS: 57, 58, 103, 142, 143, 144

☎ 91 777 78 14

- Lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas.
- Con carácter temporal alojamiento, manutención y otro tipo de asistencia y servicios destinados a las personas que solicitan la condición de refugiados. Sin acceso directo.

Oficina de Asilo y Refugio

Calle Pradillo, 40

METRO: Concha Espina (línea 9), Alfonso XIII (línea 4)

AUTOBUS: 9, 40, 43, 73, N2

☎ 91 537 21 70

- Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- Tramitación de expedientes de los peticionarios de asilo y refugio.

Oficina Extranjería Madrid

Avenida de los Poblados, 51

METRO: Aluche (línea 5)

CERCANIAS: Aluche (C5)

AUTOBUS: 121, 131, 139

☎ 11811

- Lunes a viernes de 09:00 a 14:00.
- Autorización de residencia temporal y permanente, duplicados, cambios de domicilio, cédulas de inscripción, títulos de viajes, tarjetas de identidad, renovación de autorizaciones de residencia de menores no tutelados y renovaciones de familiares.
- Se requiere cita previa.

Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migraciones

Calle Pechuán, 1

METRO: Cruz del Rayo (línea 9) Prosperidad (línea 4)

AUTOBUS: 1, 9, 29, 52, 73, N2

☎ 91 379 17 00 / 379 16 55

- Lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.
- Recepción de solicitudes de asilo que se cursan a la Oficina de Asilo y Refugio las solicitudes de asilo y la documentación pertinente y se notifica a los interesados las resoluciones de sus solicitudes.
- Se necesita cita previa.

Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)

Pza. Santa María Soledad

Torres Acosta, 2, 3ª planta.

Callao (línea 3) Gran Vía (línea 1)

☎ 91 532 74 78 / 91 532 74 79

- Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- Información y asesoramiento a refugiados e inmigrantes. Se necesita cita previa. losipov@accem.es

Comunidad de Sant'Egidio

Iglesia de Ntra. Sra. de las Maravillas
Calle Dos de Mayo, 11
METRO: Metro Tribunal (línea 1)
☎ 91 011 55 65

- Lunes y martes de 10:00 a 13:00 horas.
- Miércoles a sábado de 18:30 a 20:00 horas.

Cruz Roja Española

Calle Muguet, 7, Planta Baja
METRO: Carabanchel Alto (línea 11)
AUTOBUS: 108, 118
☎ 91 532 55 55

- Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.
- Orientación sobre situación legal, elaboración de informes para el Comité Internacional de Rescate, atención médica, alojamiento y manutención.

Fundación La Merced Migraciones

Calle Eraso, 36
METRO: Diego de León (líneas 4, 5, 6)
AUTOBUS: 1, 43, 48, 74, N3
☎ 91 355 55 50

- Lunes a jueves de 09:00 a 14:00 h y 15:00 a 17:00 h. Viernes: de 09:00 a 14:30 h.
- Orientación e Intervención. Itinerarios individualizados en: Formación (Talleres prelaborales, cursos formativos, aula de español)
- Se necesita cita previa.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Avda. Asturias, 33 Bajo
METRO: Plaza Castilla (línea 1)
AUTOBUS: 27, 147, 150
☎ 91 555 06 98

- Lunes a viernes de 08:30 a 19:00 horas.
- Defensa y protección de refugiados y asilados y rechazados, mediante su legalización por la vía de la ley de extranjería.
- Asesoría jurídica y centro de acogida.

- Ayudas para alojamiento y manutención. Dispone de bolsas de estudio y de trabajo.

KARIBU

Calle Santa Engracia, 140

METRO: Ríos Rosas (línea 1)

AUTOBUS: 3, 37, 45,149, N23

☎ 91 553 18 73

- Atención de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 y 17:00 a 19:30 horas, y viernes de 10:00 a 13:00 horas.
- Asociación que atiende a población de origen africano subsahariano.
- Servicio de Acogida con distribución de alimentos y ropa.
- Atención jurídica.
- Asistencia sanitaria.
- Inserción sociolaboral.
- Formación: Aprendizaje del español y formación para el empleo.

ASTI. Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes

Calle Raimundo Fernández

Villaverde, 18

METRO: Cuatro Caminos (líneas 1, 2, 6)

AUTOBUS: 3, 5, 37, 45, 128, 149, C1, C2

☎ 91 365 65 18

- Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- Disponen de trabajadores sociales y abogados que prestan asesoramiento en temas laborales y legales a población inmigrante.
- Se necesita cita previa.

Pueblos Unidos-Fundación S. Juan del Castillo

Calle Mártires de la Ventilla, 103

METRO: Ventilla (línea 9), Plaza de Castilla (línea 1)

AUTOBUS: 177

☎ 91 732 06 91

- Lunes a viernes de 09:30 a 13:30 horas (agosto cerrado).
- Programa vivienda.
- Formación y empleo.
- Intervención jurídica.
- Intervención social.
- Acompañamiento integral.

SERCADE

Calle Lope de Vega, 45 – 3º
METRO: Estación del Arte (Línea 1)
AUTOBUS: 10, 14, 27, 34, 37, 45
☎ 91 369 00 00

- Lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas.
- Primera acogida a migrantes subsaharianos.
- Talleres y orientación sobre recursos habitacionales.
- Apoyo a la salud.
- Asesoramiento legal.
- Actividades de ocio y tiempo libre.

Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes

Calle Soberanía, 16
Galapagar
AUTOBUS: 631, 661
atimmadrid@gmail.com
☎ 699 591 556

- Asociación de ayuda, asesoramiento, formación y acogida para inmigrantes marroquíes.

CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPIS)

Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes de la Comunidad de Madrid o CEPI son lugares de encuentro para los nuevos madrileños y los de siempre, en donde pueden tener acceso a diversas actividades como cursos de formación, asesoría jurídica, talleres de búsqueda y mejora de empleo, variados programas culturales y actividades deportivas.

CEPI Madrid Tetuán

Calle Nuestra Señora del Carmen, 17 y 19
METRO: Tetuán (Salida Algodonales) y Estrecho (línea 1)
AUTOBUS: 66, 124, N23
☎ 91 398 18 33

- Lunes a viernes de 10:00 a 15:00, y de 16:00 a 20:00 horas. Sábados de 10:00 a 14:00, y de 17:00 a 21:00 h.
- Referencia: Entrada por "Parque de las Palomas" (Supecor)

CEPI Madrid Centro-Arganzuela

C/ Arquitectura, 15
METRO: Delicias (línea 3) , Acacias (línea 5)
CERCANIAS: Delicias, Embajadores (C1, C10)
AUTOBUS: 6, 55, 59, 60, 62, 78, 85, 148, E1
☎ 91 828 69 78

- Horario: lunes de 16:00 a 20:00 horas; de martes a sábado de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

CEPI Madrid-Chamartín

Calle Canillas, 11

METRO: Prosperidad (línea 4) Cruz del Rayo (línea 9) Avenida de América (líneas 4, 6 7, 9)

AUTOBUS: 1, 9, 29, 52, 73, N2,

CERCANIAS: C1, C2

☎ 91 563 77 75

- Horario: lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, y de 15:30 a 20:00 horas. Sábados de 16:00 a 20:00 horas.

CEPI Usera-Villaverde

Calle Rafaela Ybarra, 33

METRO: Plaza Elíptica (líneas 6, 11) Orcasitas (C5)

AUTOBUS: 76, 18, 22, 59, 78, 85, 86, 116, 6, 60

☎ 810 512 512

- Horario: lunes de 15:30 a 20:00 horas; de martes a sábado de 10:00 a 14:30 horas y de 15:00 a 20:00 horas.

CLASES DE ESPAÑOL

Escuela de Lengua y Cultura Comunidad de Sant'Egidio

Iglesia de Ntra. Sra. de las Maravillas

C/ Dos de Mayo, 11

METRO: Tribunal (línea 1)

☎ 91 011 55 65

- Información: lunes y martes de 10:00 a 13:00 horas. De miércoles a sábado de 18:30 a 20:00 horas.
- Horario inscripciones: jueves de 18:30 a 20:00 horas.

Escuela de Personas Adultas San Federico

Calle Alcalde Martín de Alzaga, 21

METRO: Valdezarza (línea 7)

AUTOBUS: 126, 127, 132, N21

☎ 91 450 10 81

- Horario de 18:30 a 21:30 horas.
- Clases de español.

- Los alumnos se pueden incorporar en cualquier época del año. El único requisito es presentar una fotocopia del pasaporte o documentación que posean.

EMPADRONAMIENTO Y OBTENCIÓN DEL DNI

Empadronamiento de las personas sin domicilio fijo

El empadronamiento es una obligación de todos los ciudadanos tanto españoles como extranjeros que residan habitualmente en un municipio. Los extranjeros pueden empadronarse tengan o no regularizada su situación en España, siempre que acrediten su residencia. El empadronamiento de extranjeros no comunitarios sin autorización de permanencia deberá ser objeto de renovación cada 2 años. Las personas sin domicilio fijo que residan temporalmente en algún centro de acogida residencial municipal o privado que lo autorice, podrán empadronarse en el mismo centro.

Lugares donde empadronarse:

- En cualquier Junta de Distrito Municipal
- A través del Servicio Municipal de Información Telefónica 010
- A través de Internet: **munimadrid.es**

Documento Nacional de Identidad

El Documento Nacional de Identidad (DNI) certifica el nombre, apellidos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil y residencia en España.

Para la obtención del DNI se necesita la siguiente documentación:

- Una fotografía.
- Certificado o extracto de la Partida de Nacimiento expedida por el Registro Civil, o en su caso, Certificado de inscripción de la nacionalidad española, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado de empadronamiento.

Para la renovación del DNI:

- Una fotografía
- El DNI anterior
- En caso de cambio de domicilio, respecto del que figura en el Documento anterior, Certificado de empadronamiento (la validez de este documento es de tres meses a partir de la fecha de su expedición).

Comisarías céntricas de la Policía Nacional en las que se expide el DNI:

Se recomienda pedir cita previa: 902 247 364

Por internet: www.madrid.es/citaprevia

Teléfono información: 060

- Comisaría Chamartín: Avenida Pío XII, 48
- Comisaría Ciudad Lineal: Travesía Virgen de la Roca, 25
- Comisaría Santa Engracia: Calle Santa Engracia, 18.
- Comisaría Villa de Vallecas: Plaza Regiones, s/n
- Comisaría Tetuán: Calle Santa Valentina, 2.
- Comisaría Arganzuela: Paseo Virgen del Puerto, 47.
- Comisaría Centro: Calle de la Luna, 17.
- Comisaría Carabanchel: Calle Padre Amigo, 3.
- Comisaría Hortaleza: Calle Javier del Quinto, s/n.
- Comisaría Latina: Avenida de los Poblados, s/n.
- Comisaría Doce de Octubre: Calle Doce de Octubre, 7.
- Comisaría Puente de Vallecas: Calle Sierra Carbonera, 35.
- Comisaría San Blas: Calle Alberique esquina Avda. Hellín.
- Comisaría Usera-Villaverde: Paseo Gigantes y Cabezudos, 30.

BUSQUEDA DE EMPLEO

Cáritas. Servicios de Orientación e Información al Empleo. Red de Centros SOIE

Santa Hortensia, 1-B

METRO: Prosperidad, Alfonso XIII (línea 4)

AUTOBUS 9, 73, N2

☎ 91 548 95 80

Red de centros ubicados en el municipio de Madrid y en el área metropolitana.

- Acompañamiento en la búsqueda de empleo, orientación para la capacitación laboral y cursos de capacitación destinados a hombres y mujeres nacionales e inmigrantes en situación de desempleo y con especiales dificultades para incorporarse al mercado laboral.
- Acceso acudiendo a la parroquia que le corresponda y desde allí se hace la derivación al SOIE correspondiente.

Fundación Benéfica San San Martín de Porres

Vía Carpetana, 47

METRO: Carpetana, Laguna (línea 6) Laguna (C5)

AUTOBUS: 17, 25, N16

☎ 91 428 11 70

24 horas todos los días de la semana.

- Desarrollo de diversos programas destinados a la integración sociolaboral de personas sin hogar.

Fundación RAIS 91 448 81 55 / 639 327 283

Calle Ardemans, 42

METRO Diego de León (líneas 4, 5, 6)

AUTOBUS: 1, 26, 56, 61, 72, 73

☎ 91 448 81 55 / 639 327 283

Orientación en búsqueda de empleo, intermediación laboral, formación y empleo. Dirigido a personas de exclusión social severa e inmigrantes. Acceso: previa derivación de servicios sociales

Pueblos Unidos-Fundación S. Juan del Castillo 91 732 06 91

Calle Mártires de la Ventilla, 103

METRO: Ventilla (línea 9), Plaza Castilla (líneas 1, 9, 10)

AUTOBUS 177

☎ 91 732 06 91

- Formación y empleo

MISION URBANA MADRID. CENTRO LAVAPIES

Calle Calvario, 12

METRO: Tirso de Molina (línea 1)

☎ 91 935 94 12

MISION URBANA MADRID. CENTRO SAN BLAS

Calle Hinojos del Duque, 11 (entrada Francisco Iñiguez Almech)

METRO: San Blas

☎ 91 320 45 43

- Ayuda a la búsqueda de empleo.
- Talleres de integración (Habilidades Sociales, etc).
- Talleres de capacitación (inglés, informática).
- Se requiere cita previa.

Comunidad de Madrid comunidad.madrid/servicios/empleo

Para acceder a los servicios de empleo de la Comunidad de Madrid el trabajador tiene que estar inscrito como demandante de empleo.

La inscripción como demandante de empleo puede realizarla cualquier trabajador que resida en la Comunidad de Madrid y esté en edad laboral. Además, deberán encontrarse en alguno de los dos supuestos siguientes:

- Ser español o de cualquier país de la Unión Europea o de los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza, así como un cónyuge o hijo menor de 21 años o mayor a su cargo.
- Ser trabajador extranjero no comunitario con reconocimiento de acceso al mercado nacional

AYUDAS PARA FAMILIAS NUMEROSAS

Las familias con tres o más hijos, e incluso en algunos casos con dos, pueden optar a determinadas ayudas y beneficios por familia numerosa.

¿Cuándo se considera que una familia es numerosa?

En sentido estricto, son familias numerosas aquellas que se integran por dos ascendientes y tres o más descendientes sean o no comunes.

Las familias numerosas se dividen en dos categorías y, dependiendo en que categoría te encuentres tendrás más o menos beneficios y/o ayudas:

Las familias numerosas de categoría general

En esta categoría están las familias numerosas en sentido estricto (con tres o más descendientes) y además, todas aquellas que la ley equipara a la familia numerosa por otras circunstancias especiales:

- 1 ó 2 ascendientes con 2 hijos (sean o no comunes), cuando al menos uno de ellos este incapacitado para trabajar o sea discapacitado.

- 2 ascendientes discapacitados o 1 con una discapacidad superior al 65% o estén incapacitados para trabajar + 2 hijos.
- Padre o madre separados/divorciados legalmente cuando tengan 3 hijos bajo se dependencia económica, aunque no haya convivencia.
- 2 o más hermanos huérfanos de padre y madre que convivan con tutor legal, guardador o cuidador, pero no dependan económicamente de él.
- 3 o más hermanos huérfanos de padre y madre que sean mayores de edad (2 si uno es discapacitado) y dependan económicamente entre ellos.
- Padre o madre con 2 hijos cuando haya fallecido el otro progenitor.

Las familias numerosas de categoría especial

Son aquellas en las que:

- Tienen 5 o más hijos.
- Las que tienen 4 hijos, pero al menos tres de ellos han nacido por parto múltiple, acogimiento múltiple o adopción también múltiple.
- Las que tienen 4 hijos siempre que los ingresos por cada miembro de la unidad familiar no superen el 75% del IPREM anual vigente.
- Cuando en la familia numerosa existen hijos con discapacidad, estos computan doble a la hora de determinar la categoría a la que pertenecen.

¿En qué momento se considera que un hijo ya no forma parte de la familia numerosa?

Los hijos, en el momento de contraer matrimonio, dejan de estar integrados en la familia numerosa de sus ascendientes.

- Cuando cumplen los 21 años, excepto si son discapacitados, en cuyo caso, no hay límites de edad. Si está cursando estudios universitarios o de formación profesional, la edad límite será la de 25 años.
- Cuando ya no tenga dependencia económica de sus padres o tutor. Se entiende que existe dependencia económica cuando el hijo no ingrese más del salario mínimo interprofesional o en caso de ser incapacitado, la pensión que reciba no supere el límite del salario mínimo interprofesional computado de forma anual e incluidas las pagas extraordinarias. También cuando el hijo contribuya a las cargas familiares, bien porque sólo haya un ascendiente que no este activo o bien porque los ascendientes sean pensionistas y la pensión no supere el salario mínimo interprofesional anual.

El título de familia numerosa

La condición de familia numerosa se acredita a través de un título que se habrá de solicitar, si estas dentro de los supuestos anteriores, al órgano competente de la Comunidad Autónoma. Este título tiene validez en todo el territorio nacional.

Este título se materializa en un carné de familia numerosa que habrá que renovar cuando cambien las circunstancias por las que se otorgó el título. El carné de familia numerosa es único, si bien, una vez expedido se podrán solicitar tarjetas individuales que acrediten la pertenencia a una familia numerosa para cada uno de sus miembros.

La expedición de estos carnés es gratuita. Todas las comunidades autónomas tienen información en sus portales de como solicitar este título.

¿Qué tipo de ayudas tienen las familias numerosas?

Ayudas en la Seguridad Social

- Existe una bonificación del 45 % de las cuotas a la Seguridad Social cuando se contrate a una persona para cuidado de los hijos y/o del hogar, siempre que los padres o tutores legales trabajen fuera de casa en el caso de familia numerosa de categoría general. En el caso de familia numerosa de categoría especial, no se exige el requisito de que ambos progenitores trabajen fuera de casa.
- Incremento del límite de ingresos para tener derecho a la asignación económica de la Seguridad Social por hijo a cargo menor de 18 años (el límite de ingresos será para 2016 de 17.423,84 euros, cuando existan tres hijos a cargo, y se incrementará en 2.822,18 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido).
- Ampliación del período considerado como cotizado y del periodo de reserva del puesto de trabajo en caso de excedencia por cuidado de hijo ayudas-familias-numerosas

Ayudas en Hacienda (el llamado cheque familiar del IRPF)

Esta ayuda consiste en una deducción de 1.200 euros por familia numerosa de categoría general y de 2.400 euros en caso de familias numerosas de categoría especial en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Se puede solicitar también el abono anticipado de esta deducción de igual forma que la ayuda por ser madre trabajadora. El abono anticipado consistirá en 100€ (familias numerosas de categoría general) o 200 € (familias numerosas de categoría especial) mensuales durante el año siempre que se esté cotizando a la seguridad social o mutualidad.

Otras ayudas a nivel estatal

DESCUENTOS	OTRAS AYUDAS
Descuento del 20 % ó 50 % en transporte por carretera (RENFE y empresas de autocares).	Puntuación preferente en los procesos públicos regulados por baremos: becas, admisión de alumnos en centros escolares.
Descuento del 20 % ó 50% en transporte marítimo de cabotaje.	Exención en las tasas de expedición del DNI o pasaporte, tanto para la emisión de estos documentos por primera vez como para la renovación por caducidad, robo o pérdida.
Descuento del 5 % ó 10 % en billetes de avión para vuelos nacionales.	Derechos de preferencia para conseguir becas.
Descuento o exención en tasas y precios públicos (derechos de examen acceso a la Universidad).	Derechos de preferencia en el acceso de actividades de ocio del IMSERSO y bonificación en las cuotas a abonar

Descuento en entrada a museos estatales, teatros y auditorios estatales.	En aquellos casos en los que la residencia está asociada al trabajo, se duplican los plazos para el desalojo de esta vivienda una vez extinguida la relación laboral
Descuento del 50% (para la categoría general), o exención (para la categoría especial) de tasas y precios públicos en el ámbito de la educación.	Bono social en la tarifa eléctrica
Incentivos comerciales en empresas privadas como Carrefour, Hipercor, Alcampo, cines, tiendas de ropa... A veces te pedirán el carnet o título de familia numerosa y otras que además estés asociado a la federación de familias numerosas.	Ayuda del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente, Plan PIVE.
Bonificaciones en impuestos locales	Los convenios colectivos podrán incluir medidas de protección para este colectivo.
	Beneficios en materia de vivienda, teniendo preferencia tanto en el acceso a la vivienda protegida como en la concesión préstamos para el acceso a estas viviendas.

Subsidio para mayores de 52 años.

Últimas noticias sobre el subsidio de mayores de 52 años Actualizado: 12/10/2021

El subsidio de mayores de 52 años es compatible con la nueva ayuda del Ingreso Mínimo Vital, por lo que conviene comprobar si se cumplen los requisitos para solicitarla aunque se esté cobrando este subsidio.

¿En qué consiste el subsidio de mayores de 52 años?

Los desempleados mayores de 52 años que a día de hoy cumplen ya con los requisitos para jubilarse (excepto por la edad), pueden solicitar un subsidio de 451 euros al mes mientras buscan empleo.

Este subsidio cotiza para la jubilación. Tanto para los nuevos beneficiarios del subsidio de mayores de 52 como para los 266.000 que lo están cobrando en la actualidad el antiguo de mayores de 55, se incrementa del 100% al 125% de la base mínima de cotización por la que el SEPE ingresa las cotizaciones que hace por el desempleado.

Se amplía la edad hasta la que cubre el subsidio, que será la edad legal de jubilación. El trabajador podrá elegir entre la jubilación anticipada, si cumple requisitos, o bien esperar hasta la edad legal de jubilación cobrando mientras tanto el subsidio.

¿Cuánto se cobra en este subsidio?

Como ocurre con el resto de los subsidios, el importe de la ayuda en 2021 es de 451 € al mes y se cobra hasta la edad de jubilación (si antes el trabajador en paro no ha encontrado empleo). La ayuda siempre se recibe íntegra, al 100 % (451 euros), sin parcialidad.

Requisitos para solicitar el subsidio de mayores de 52

Estas son las condiciones de acceso al subsidio de mayores de 52 años vigentes en 2021/2022: (hay que cumplir todos, los 5 requisitos)

1. Requisito de tener cotizaciones suficientes para la jubilación. Este subsidio cubre a personas que a lo largo de su vida laboral ya han acumulado las cotizaciones necesarias para recibir una pensión contributiva de jubilación, pero que no lo pueden hacer porque aún no han llegado a la edad legal necesaria. Se exige tener acumulados al menos 15 años de cotizaciones para la jubilación en cualquier régimen de la Seguridad Social (cuenta ajena, autónomos, empleados de hogar, etc), y también, dos de los cuales deben estar dentro de los últimos 15 años.
2. Requisito de 6 años cotizados como mínimo en el Régimen General. Hay muchos desempleados que aún no han logrado acumular estas cotizaciones. Si no pueden acceder a este subsidio, otras alternativas con menos protección son los tres años de la Renta Activa de Inserción RAI para desempleados de larga duración mayores de 45 años, o bien las rentas de inserción de las Comunidades Autónomas, que están siendo sustituidas por el Ingreso Mínimo Vital IMV.
3. Requisito de carencia de rentas propias. El solicitante no debe tener ingresos brutos propios que superen los 723,75 euros al mes (el 75% del SMI en 2021). No se tienen en cuenta los ingresos del resto de miembros de la unidad familiar (cónyuge, hijos, etc) ni al solicitar el subsidio ni durante la vigencia del mismo.
4. Requisito de tener un hecho causante o “vía de acceso al subsidio”. Para solicitar este subsidio hay que tener una vía de acceso: el derecho a percibir otro subsidio, que se transforma en el de mayores de 52 años. Sin ese derecho a recibir un subsidio, no hay acceso al de mayores de 52. Hasta ahora, las personas que querían pedir el subsidio de mayores de 52 años y no tenían esa vía de acceso, tenían que conseguir acumular al menos 90 días de cotizaciones por desempleo, con uno o varios contratos en el régimen general. Al finalizar el contrato de trabajo, con esas cotizaciones se abre la puerta a pedir el subsidio. El requisito de los 90 días de cotizaciones sigue vigente para quien no tenga derecho a otro subsidio, pero el SEPE ha establecido un sistema de excepciones para que aquellos desempleados que tuvieron en el pasado una vía de acceso (el derecho a un subsidio), puedan utilizarlo ahora como vía de acceso, sin tener que pasar por los 90 días.
5. Requisito de compromiso de actividad y obligatoriedad de mantenerse apuntado al paro, aceptando las ofertas de trabajo de los Servicios Públicos de Empleo y la realización de cursos de formación y orientación laboral.

Cómo tramitar la solicitud. Impresos oficiales

Como el resto de las prestaciones y subsidios del SEPE, hay varias formas de solicitarlo:

1. En la oficina de empleo de forma presencial, pidiendo cita previa..
2. Desde la sede electrónica del SEPE (enlace), si dispone de certificado digital, DNI electrónico o código de usuario y contraseña.
3. Por Internet, desde la web del SEPE, utilizando el formulario de pre-solicitud.

¿RAI o subsidio de mayores de 52 años?

Los requisitos de ambas ayudas son distintos, pero desde luego, las ventajas del subsidio de mayores de 52 sobre la RAI son muchas. Si ya se está cobrando la RAI y se cumplen los requisitos del subsidio, hay que pedir cita previa en la oficina de empleo para solicitar la reconversión, como explicamos en el enlace anterior.

¿Cómo se si me han aprobado ya el subsidio de mayores de 52?

Consultando el expediente online desde la web del SEPE (sin certificado digital), se puede ver el estado en que se encuentra la solicitud.

¿Qué sucede si me han denegado el subsidio y no estoy conforme?

Para recurrir la resolución del SEPE hay que presentar reclamación previa administrativa. El plazo es de 30 días hábiles (no cuentan sábados, domingos ni festivos), desde el momento de la notificación. Recomendamos consultar esta guía:

La fecha de la notificación es el día en el que el trabajador recibe en su domicilio la comunicación por escrito del SEPE, o bien el día que el trabajador acude a la oficina del SEPE y allí le entregan la resolución, firmando haberla recibido. A partir de ese momento se abre el plazo de los 30 días para recurrir.

Ingreso Mínimo Vital

IMV

Se trata de una ayuda vigente en todo el territorio español, garantizada por el Estado a través de la Seguridad Social (INSS) y que será estable en el tiempo.

Estas son sus características:

- El importe que se cobrará con el Ingreso Mínimo Vital no es único: dependerá de los ingresos que tenga cada hogar, de modo que el Estado aportará la cantidad que falte para alcanzar el mínimo garantizado. Si no se cobran otras ayudas, el Ingreso Mínimo aporta todo lo que falta para llegar al mínimo garantizado y si se están cobrando otras ayudas, el Ingreso complementa la parte que falta.
- El importe de la ayuda garantizará unos ingresos que dependen del número de personas y otras condiciones de la unidad de convivencia. Hay hasta 14 niveles distintos de ayudas económicas, que en 2021 van desde los 469 euros al mes, para el caso de un hogar formado por un adulto, hasta los 1.033 euros al mes para familias con varios miembros.
- Esta ayuda no es solo para familias, sino también para personas que no tengan cargas familiares.
- Antes de conceder la ayuda, se analizan los ingresos y patrimonio que tienen tanto el solicitante como su unidad de convivencia.
- No se exigirá la nacionalidad española para recibir esta ayuda, siempre que se compruebe que la persona extranjera tiene residencia legal y efectiva en España durante un mínimo de un año y que cumple el resto de las condiciones.

¿Cuánto se cobra en esta ayuda?

Está en función del número de personas beneficiarias que haya en cada unidad de convivencia (hogar). Lo que se cobra se calcula como la diferencia entre los ingresos mensuales que ya tiene la persona (o unidad de convivencia) y la renta garantizada en cada caso. Por ejemplo, una familia de padre, madre y dos hijos, que tiene derecho a 892 euros al mes de renta mínima. Si uno de los padres está cobrando un subsidio de 451 euros, recibirá de Ingreso Mínimo lo que le falta para llegar a los 892 euros, es decir, 441 euros al mes. El abono de la ayuda se hará mensual, en 12 pagas, sin pagas extra.

Cómo solicitar el Ingreso Mínimo Vital paso a paso

No hay fecha límite para solicitar esta ayuda (puede pedirse hoy mismo), pero las solicitudes presentadas a partir del 1 de enero de 2021 ya no se cobran con este efecto retroactivo de junio del año pasado.

El Ingreso Mínimo Vital se puede solicitar sin necesidad de certificado digital o DNI electrónico y desde la misma web de la Seguridad Social o por correo.

Aunque las oficinas del INSS (Seguridad Social) prestan servicio al público y con cita previa, se recomienda solicitarlo por Internet. Hay dos formas posibles desde la sede electrónica del INSS:

A) Si no dispone de certificado digital, podrá solicitarlo en este enlace: <https://imv.seg-social.es/>. Se abrirá un formulario donde se rellenarán los datos del solicitante y de los posibles beneficiarios que formen parte de la unidad de convivencia, sus documentos identificativos y la documentación necesaria para resolver la solicitud.

B) Si tiene de certificado electrónico o cl@ve se podrá solicitarlo desde la Sede Electrónica de la Seguridad Social, pulsando abajo del todo el botón donde indica "certificado electrónico". Se le abrirá un nuevo formulario y deberá adjuntar también la documentación necesaria y rellenar los datos del formulario. Esta segunda opción es la más recomendable y rápida. Por ello, se permite la posibilidad de utilizar este servicio a través de otra persona que disponga de certificado electrónico o cl@ve y que actuará en calidad de representante.

C) Solicitud por correo ordinario. Las dos formas anteriores de solicitud online son las preferentes, pero la Seguridad Social también admite que se pueda solicitar por Correo ordinario. Para ello, habría que cumplimentar este impreso oficial del IMV (pdf) y presentar la documentación requerida que se indica en las instrucciones del pdf anterior.

Beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital

Pueden solicitar esta ayuda:

- Personas que vivan en una unidad de convivencia, cumpliendo los requisitos que se indican más adelante.
- Personas que vivan solas o que compartan domicilio sin formar parte de una unidad de convivencia. Deben tener entre 23 y 65 años. Excepcionalmente, pueden solicitar la ayuda personas mayores de 65 años si no cobran una pensión de jubilación.
- En los casos de mujeres víctimas de violencia de género o de trata de seres humanos y explotación sexual no se exige el requisito de edad.
- Las personas beneficiarias además deben cumplir antes y durante el cobro de la ayuda, los requisitos que explicamos en los puntos siguientes.

¿Qué es una unidad de convivencia?

La unidad de convivencia es la formada por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

Se considerará pareja de hecho la formada con al menos dos años de antelación, por quienes, no hallándose impedidos para contraer matrimonio, no tengan vínculo matrimonial con otra persona y hayan convivido de forma estable y notoria con carácter inmediato a la solicitud de la prestación y con una duración ininterrumpida no inferior a cinco años.

No rompe la convivencia la separación transitoria por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares.

La ley prevé muchos casos particulares y excepciones, de modo que puede ser interesante consultar completo el art. 6 del RDL. 20/2020 que permite solicitar el IMV a personas que convivan en un mismo domicilio, aunque no tengan vínculos de parentesco y el 6 (ter) y 6 (quater), que se refieren a situaciones excepcionales.

Requisitos del Ingreso Mínimo Vital

El resumen podría ser este:

- Tener más de 23 años y menos de 65 años (salvo que se tenga 18 y algún menor a su cargo)
- Residir de forma legal e ininterrumpida en España durante al menos el año anterior a la presentación de la solicitud. Los extranjeros pueden solicitar esta ayuda cumpliendo este requisito de residencia legal de al menos un año en nuestro país. Son excepciones a este requisitos los casos de víctimas de violencia de género o víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual.
- Para los solicitantes que viven solos, no integrados en una unidad de convivencia, se exige haber vivido durante al menos los tres años previos a la solicitud de forma independiente de los progenitores. También se considera vivir solo aunque se comparta domicilio con personas que no sean el cónyuge, pareja de hecho o familiares de hasta segundo grado. En algunos casos hemos comprobado que para demostrar que se vive de forma independiente, el INSS solicita acreditar que se ha cotizado al menos durante 12 meses a la Seguridad Social.
- Cumplir las condiciones de vulnerabilidad económica que se establecen. El acceso a la ayuda dependerá del nivel de ingresos y del patrimonio de la persona que lo solicite y su unidad de convivencia, como explicamos en el punto siguiente.
- Se comprobará el patrimonio neto del solicitante, restando sus deudas, y sin tener en cuenta la vivienda habitual. El límite de patrimonio permitido aumenta en función del número de personas de la unidad de convivencia: desde 16.614 euros para una persona que viva sola, se irá incrementando por cada miembro adicional hasta un máximo de 43.196 euros.
- Haber solicitado las pensiones y prestaciones a las que se pudiera tener derecho (excluidos salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de las comunidades autónomas).
- Figurar inscritos como demandantes de empleo (estar apuntado al paro), cuando se trate de personas mayores de edad que no estén trabajando. Apuntarse al paro se puede hacer a través de los Servicios Autonómicos de Empleo (no el SEPE). En la última reforma que se ha hecho de los requisitos del IMV, se ha suprimido la obligatoriedad de estar inscrito antes de realizar la solicitud. Se da un plazo de 6 meses para que el solicitante de la ayuda se apunte al paro.

- Las personas que estén cobrando un subsidio por desempleo también pueden solicitar esta ayuda hasta completar los ingresos garantizados. El IMV es compatible con los subsidios y también con el trabajo.

Límite de ingresos para solicitar el Ingreso Mínimo Vital

Para ver si se cumple este requisito, se toma en cuenta la capacidad económica de la persona solicitante individual (si no convive con otras personas) o de la unidad de convivencia, sumando los recursos de todos sus miembros. Hay que cumplir el requisito de no superar rentas (A) y no superar patrimonio (B).

A) Existe un límite de ingresos máximo a partir del cual no se puede pedir el Ingreso Mínimo Vital

El promedio mensual de ingresos y rentas anuales computables del ejercicio anterior debe ser inferior al menos en 10 euros a la cuantía mensual garantizada por el ingreso mínimo vital que corresponda según la modalidad y el número de miembros de la unidad de convivencia (con las cantidades que vimos en el cuadro del punto 2). La norma general indica que se deben tomar en cuenta los ingresos del ejercicio (año fiscal) anterior, pero en la disposición transitoria 3ª, hay un establecido un sistema excepcional que permite solicitar también la ayuda teniendo en cuenta exclusivamente los ingresos del en curso.

No se tendrán en cuenta como ingresos los salarios sociales, rentas mínimas de inserción y ayudas análogas de asistencia social concedidas por las comunidades autónomas.

B) Tener un patrimonio elevado también impide solicitar esta ayuda

No se considera en situación de vulnerabilidad económica la persona beneficiaria individual que sea titular de un patrimonio, sin incluir la vivienda habitual, valorado en un importe igual o superior a tres veces la cuantía correspondiente de renta garantizada por el ingreso mínimo vital para una persona beneficiaria individual. En 2021 esto equivale a 16.917,60 euros.

Cuando se trate de unidades de convivencia, no se considera en situación de vulnerabilidad económica cuando sean titulares de un patrimonio, sin incluir la vivienda habitual, valorado en un importe igual o superior al que se indica en esta tabla en función del tamaño y configuración de la unidad de convivencia.

Documentación necesaria

La documentación necesaria en la mayor parte de los casos será:

- Para acreditar la identidad: DNI o NIE en el caso de extranjeros.
- Para acreditar la residencia legal en España: inscripción en el registro central de extranjeros, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o tarjeta de identidad de extranjeros.
- Para acreditar el domicilio en España: certificado de empadronamiento donde consten todas las personas empadronadas en el domicilio y la fecha de antigüedad. Este es uno de los requisitos de documentación que más problemas ha dado. En la última reforma del IMV, el gobierno ha anunciado que cruzará datos con los ayuntamientos para obtener la información del padrón de forma automática.

- Para acreditar la existencia de la unidad de convivencia: libro de familia, certificado de nacimiento del registro civil de los hijos, o inscripción en el registro de parejas de hecho.

Plazo del INSS para responder las solicitudes

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), que es el organismo encargado de aprobar el Ingreso Mínimo Vital, acumula varios meses de retrasos en la tramitación de las solicitudes, lo que está provocando muchos problemas y quejas de las personas en situación de necesidad.

El gobierno, por un lado ha simplificado los trámites y por otro, ha ampliado de tres a seis meses el plazo que tiene la administración para resolver y comunicar la aprobación o denegación de la ayuda. En cualquier caso, una vez que la ayuda es aprobada, se paga con efecto retroactivo desde el 1 de junio, si en esa fecha ya se cumplían todos los requisitos, o desde el momento en que se cumplan.

¿Qué sucede si rechazan mi solicitud?

Los motivos tienen que ver con no cumplir los requisitos de patrimonio o rentas, o de la unidad de convivencia. A continuación, explicamos cómo recurrir la resolución del INSS por la que deniega esta ayuda:

Canales de información del Ingreso Mínimo Vital

- Para atender la demanda de información, existe un teléfono de información gratuito, el 900202222. Está atendiendo ya miles de llamadas. Si en algún momento escucha el aviso de que “ese número no existe” es porque las líneas están saturadas. **Horario de 9 a 14:30.**
- Y para comprobar si tiene derecho a esta ayuda, puede utilizar el un Asistente virtual del Ingreso Mínimo Vital, donde introduciendo sus circunstancias personales, la aplicación le adelantará si podría tener derecho a la ayuda y los importes a cobrar: <https://ingreso-minimo-vital.seg-social-innova.es/simulador>

También existe un acceso online que permite conocer el estado de las solicitudes que se han presentado:

Ingreso Mínimo Vital y declaración de la Renta

Todas las personas que reciben el Ingreso Mínimo Vital tienen la obligación de presentar la declaración anual de la Renta (IRPF), siendo el último día de presentación el 30 de junio.



TODOS LOS SÁBADOS

*del 15 de enero al 26 de marzo
de 18:00 a 22:00h.*